

COLEGIO “NTRA. SRA. DE LA PROVIDENCIA”



**PLAN INCLUYO
2025-2026**

**INFANTIL
PRIMARIA
ESO Y BACHILLERATO**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN	4
3. PRINCIPIOS GENERALES	5
4. ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y DETECCIÓN DE POSIBLES BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN	6
5. PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD CULTURAL.....	8
6. DETERMINACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS	13
7. MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS	14
7.1. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS	14
7.2. PROGRAMA DE APOYO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	15
7.3. REFUERZOS DE LENGUA Y MATEMÁTICAS EN SECUNDARIA	16
7.3.1. Criterios de selección del alumnado de Refuerzo y organización de los refuerzos	17
7.3.2. Análisis del contexto social del centro y tipo de alumnado que hace necesario el refuerzo	17
7.3.3. Objetivos a alcanzar con los grupos de refuerzo	19
7.3.4. Profesorado de Refuerzo y coordinación con el profesorado de los grupos de referencia.....	20
7.3.5. Adaptación de Metodología empleada en el refuerzo	20
7.3.6. Ratio. Flexibilidad de los refuerzos. Criterios para incorporar/sacar a un alumno del refuerzo	22
7.3.7. Evaluación del programa de Refuerzo educativo	23
7.4. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR	23
7.4.1. Justificación de la necesidad de un PDC	23
7.4.2. Objetivo a alcanzar con el Programa de Diversificación Curricular	24
7.4.3. Criterios de matriculación en el Programa de Diversificación Curricular	24
7.4.4. Profesorado responsable del Programa de Diversificación Curricular	25
7.4.5. Adaptación de Metodología empleada en Diversificación	25
8. RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO. MEDIDAS ESPECÍFICAS: ORGANIZATIVAS, CURRICULARES Y METODOLÓGICAS	27
8.1. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	29
8.2. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAEs)	31
8.2.1. Necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales	31
8.2.2. Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a integración tardía en el sistema educativo español	32
8.2.3. Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a retraso madurativo.	33
8.2.4. Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje	33
8.2.5. Atención al alumnado con necesidad de compensación educativa	35

8.2.6 Atención educativa al alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud	35
8.2.7 Atención educativa al alumnado con necesidades educativas específicas por condición personal prematuridad.....	36
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS	36
10. RECURSOS PERSONALES. FUNCIONES	38
10.1. MAESTRA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	38
10.2. PROFESOR-TUTOR	41
10.3. EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	43
10.4. COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	43
11. EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO	44

1. INTRODUCCIÓN

La atención a la diversidad actualmente supone dar respuesta a las diferencias individuales de los alumnos, entendiendo que todos los alumnos son distintos y diversos, y susceptibles de presentar, en algún momento a lo largo de su etapa educativa, diferentes necesidades educativas. Ello implica el diseño de medidas educativas que vayan desde las más generales y ordinarias a las más específicas, con la participación de todos los profesionales que intervienen en el centro y con la finalidad de favorecer el máximo desarrollo de las capacidades de los alumnos y de orientarlos hacia la consecución de los objetivos generales de las distintas etapas.

Para el diseño de esta respuesta educativa nos basaremos en el DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

Nuestro plan pretende ser el marco general de actuación ante las diferencias individuales con el fin de ser una aportación a la mejora de la práctica educativa y de trabajar por una educación de calidad.

Por ello los objetivos generales son:

- Garantizar una atención educativa adaptada, inclusiva y de calidad que dé respuesta a las necesidades educativas que presenta nuestro alumnado debido a sus diferentes condiciones en cuanto a capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, diferencias culturales y socioeconómicas, bajo los principios de normalización, inclusión e igualdad de oportunidades, con el objetivo de alcanzar los objetivos mínimos.
- Planificar procesos de enseñanza-aprendizaje y los recursos necesarios, estableciendo criterios en la organización y gestión, determinando medidas de atención a las diferencias individuales (ordinarias y específicas), para asegurar la participación efectiva de todo el alumnado.
- Favorecer la máxima inclusión social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto hacia todos los alumnos/as, y en especial al alumnado TEA.
- Implementar las adaptaciones metodológicas necesarias para favorecer el aprendizaje de los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado extranjero y del alumnado en desventaja social y cultural.
- Asegurar la adaptación del alumnado extranjero al Centro y al entorno y fomentar la cooperación solidaria incorporando los diferentes valores que aportan las culturas existentes en el centro.

- Realizar un seguimiento especial, por parte de los tutores/as de los alumnos/as repetidores o con materias pendientes, con el objeto de que sean capaces de superar el curso.
- Fomentar la participación de los padres y madres o tutores/as, e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos/as, informándoles sobre las medidas educativas más adecuadas, ordinarias o específicas, para atender las diferencias individuales de sus hijos o tutelados.
- Impulsar la coordinación entre los diferentes profesionales que trabajan en nuestro centro.

3. PRINCIPIOS GENERALES

Según el artículo 2 del DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, los principios generales de atención educativa a las diferencias individuales del alumnado serán los siguientes:

- a) Normalización de la respuesta educativa que garantice entornos accesibles, al proveer al alumnado de condiciones, apoyos y recursos tan próximos como sea posible al entorno en el que se relaciona.
- b) Inclusión educativa, como proceso más apropiado para atender a las diferencias individuales del alumnado. La modalidad de educación más inclusiva es aquella que favorece y permite alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y su inserción más adecuada en la sociedad.
- c) Eliminar las barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, asegurando con ello los ajustes razonables en función de sus necesidades individuales y prestando el apoyo necesario para fomentar su máximo desarrollo educativo y social, de manera que puedan acceder a una educación inclusiva, en igualdad de condiciones con los demás, establecido en el artículo 80 Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- d) Flexibilidad, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que se produzcan.
- e) Orientación educativa y profesional, necesaria para el logro de una formación integral que contribuya al pleno desarrollo del alumnado.
- f) Prevención, como garantía de la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo. Las medidas preventivas que se establezcan y los procesos relacionados con la detección temprana de esas barreras tendrán carácter prioritario, para lo que se asegurará la colaboración de toda la comunidad educativa.
- g) Personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se tendrá en consideración, además de la condición del alumnado, las características de los entornos

educativos en los que se desarrollan las distintas actividades docentes. En especial, el reconocimiento de actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, experiencias previas y estilos de aprendizaje de cada alumno permitirá definir sus necesidades educativas e identificar las medidas educativas ordinarias o específicas que, en función de los recursos, se pudieran aplicar.

h) Equilibrio en la respuesta educativa que, teniendo como referente las necesidades educativas del alumnado, proporciona un amplio abanico de actuaciones, diferentes escenarios de experiencias y opciones de aprendizaje.

i) Accesibilidad de entornos, bienes, productos y servicios relacionados con los procesos educativos, de tal manera que se favorezca la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.

j) Autonomía de los centros docentes para facilitar una estructura y organización flexible, tanto del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la gestión de los recursos humanos y materiales asignados, y que, en cada caso, procedan dentro del marco legal establecido.

k) Colaboración entre los profesionales del centro docente, asentada en la responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno y que, a su vez, aumente la competencia del propio centro para atender a la diversidad.

l) Participación de la comunidad educativa. La coherencia y continuidad del proceso educativo deberá asegurar el intercambio de información entre los profesionales de la educación en las distintas etapas educativas y la participación de los padres o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos o tutelados.

m) Colaboración de los centros docentes con distintas entidades, organizaciones e instituciones del entorno a fin de coordinar, definir proyectos y actuaciones educativas, y optimizar recursos.

n) Colaboración entre administraciones públicas. Los titulares de las consejerías competentes en materia de educación, sanidad y políticas sociales establecerán los mecanismos de coordinación oportunos que faciliten la detección, identificación y atención educativa al alumnado que requiera, por sus características y necesidades individuales, una respuesta interdisciplinar.

4. ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y DETECCIÓN DE POSIBLES BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN

Nuestro centro cuenta en la actualidad con alrededor de 626 alumnos.

Está situado en el barrio de Usera, con una población de un nivel socioeconómico y cultural medio-bajo. En relación al contexto socio-geográfico-ambiental, está cambiando la población y va aumentando el número de alumnos latinoamericanos y chinos. Cada vez es mayor el número de familias que sufren una situación social y económica desfavorable

por razones familiares (separaciones) y/o laborales (paro o inestabilidad en el trabajo). En la actualidad el Colegio cuenta con un porcentaje de un 30% aproximadamente de alumnos inmigrantes. Éstos suelen ser alumnos que a sus problemas de integración y adaptación a una nueva cultura se añaden dificultades de aprendizaje, en algunos casos debido al idioma, y en la mayoría de un importante desfase curricular.

Además de las diferencias individuales propias de cada alumno, tenemos en el centro alumnado con las siguientes características más específicas:

- alumnado con trastorno del espectro autista.
- alumnado con retraso madurativo.
- alumnado con retraso general del desarrollo.
- alumnado con trastorno específico del lenguaje.
- alumnado con necesidad de compensación educativa.
- alumnado de incorporación tardía a nuestro sistema educativo; en la mayoría de los casos se da un desfase curricular importante.
- alumnado con altas capacidades intelectuales.
- alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones de salud (entre ellas, varios alumnos y alumnas con diabetes, epilepsia y otras enfermedades crónicas graves).
- alumnado con trastorno grave de conducta.
- alumnado con dificultades de aprendizaje asociadas a dislexia, disgrafía, disortografía y TDAH.

Aparte de las condiciones individuales del alumnado, debemos, como centro educativo, identificar las posibles barreras para el aprendizaje y la participación. Las principales barreras que apreciamos tienen que ver con aspectos organizativos. Dichas barreras son:

- Necesidad de formación en capacitación digital.
- Necesidad de recurso de profesorado de apoyo especializado de pedagogía terapéutica y auditiva y lenguaje y de compensatoria (solo contamos con una PT a media jornada).
- Necesidad de profesorado especialista en compensación educativa.
- Necesidad de contar con el apoyo de un TIS para alumnos con trastornos graves de conducta.
- Contamos con un espacio muy limitado que nos impide hacer agrupamientos flexibles.
- Formación del profesorado en diversidad funcional.

Por todo ello es necesario hacer un esfuerzo a nivel de centro con la colaboración de todos los coordinadores/as de ciclo y departamento y con gran ayuda del equipo de atención a la diversidad, que este curso está compuesto por:

- La orientadora.
- Una profesora especialista en Pedagogía Terapéutica (PT)
- Equipo de ocho profesores con dos coordinadores que trabajan también en el PAT.
- Profesorado que hace los apoyos ordinarios, dentro y fuera del aula, a los ACNEAES.

5. PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD CULTURAL

5. 1. Jornadas culturales

- **Descripción:** Dedicación de una semana determinada para celebrar las distintas culturas representadas en el centro.
- **Actividades:**
 - Muestra gastronómica multicultural.
 - Exposiciones de arte y tradiciones de diferentes países.
 - Talleres de danza y música del mundo.
 - Presentaciones, por parte del alumnado, sobre sus culturas de origen.
 - Taller de trajes típicos de cada país.
 - Juegos populares tradicionales de cada nacionalidad.

5. 2. "Un día en mi país". En la tele del hall, se emitirán estas historias.

- **Descripción:** cada mes, una familia o grupo de estudiantes presenta cómo es un día típico en su país de origen.
- **Objetivo:** fomentar el respeto, la empatía y el conocimiento intercultural.
- **Formato:** exposición oral, vídeos, fotos, objetos representativos.

5. 3. Taller de culturas del mundo

- **Descripción:** creación de un club que lea cuentos, novelas o mitos de distintas culturas. En primaria se trabajarán cuentos; en secundaria, comics; en

bachillerato, novelas.

- **Complemento:** propuesta de debates sobre valores, tradiciones y similitudes/diferencias culturales.

5. 4. Mapa de la Diversidad (en este mapa aparecerá el número de estudiantes de cada país)

- **Actividad:** en un mural o mapa del mundo grande, cada estudiante coloca una chincheta, bandera o logo representativo de su país de origen o el de su familia.
- **Resultado:** visualización de la riqueza cultural del centro.
- **Flora, fauna y cultura:** se ubicarán en dicho mapa, las plantas, animales y monumentos típicos del país.

5. 5. Talleres de Lenguas del Mundo

- **Descripción:** espacios donde estudiantes o familiares enseñan palabras básicas (saludos, números, etc.) en sus lenguas maternas.
- **Objetivo:** valorar el multilingüismo y fomentar el aprendizaje de nuevas lenguas.

5. 6. Cine Fórum Intercultural

- **Actividad:** proyección de películas o documentales de diferentes culturas, seguidos de un debate.
- **Temas sugeridos:** migración, identidad, racismo, inclusión, infancia en otros países.

5. 7. Proyecto “Historias de Vida”. En la tele del hall, se emitirán estas entrevistas o relatos.

- **Descripción:** entrevistas o relatos grabados sobre experiencias migratorias de estudiantes, familias o personal del centro.
- **Objetivo:** humanizar la diversidad y promover la empatía.

5. 8. Juegos del Mundo

- **Actividad:** jornadas deportivas o recreativas con juegos tradicionales de distintos países
- **Ideal para:** Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

5. 9. Celebración de Festividades Internacionales

- **Ejemplos:** Año Nuevo Chino, Acción de Gracias, Día de Muertos, Ramadán, Diwali, San Patricio, Huevos de Pascua, etc.
- **Objetivo:** mostrar respeto y curiosidad por otras tradiciones.

5. 10. Formación del Profesorado en Interculturalidad

- **Talleres y cursos** sobre comunicación intercultural, resolución de conflictos culturales, y estrategias de enseñanza inclusiva.

5. 11. Trivial intercultural

Objetivo:

Fomentar el respeto, la curiosidad y el conocimiento sobre distintas culturas a través de un juego participativo.

Formato del Juego:

Basado en el clásico juego de Trivial Pursuit. Puedes usar una ruleta o dados para seleccionar categorías. Se puede jugar por equipos.

Categorías Sugeridas:

1. Gastronomía del Mundo
Ejemplo: ¿En qué país es típico el plato "pho"?
Respuesta: Vietnam
2. Lenguas y Saludos
Ejemplo: ¿Qué significa "salam aleikum"?
Respuesta: La paz esté contigo (en árabe)
3. Tradiciones y Festividades
Ejemplo: ¿En qué país se celebra el "Día de Muertos"?
Respuesta: México
4. Vestimenta Tradicional
Ejemplo: ¿De qué país es originario el kimono?

Respuesta: Japón

5. Música y Danzas

Ejemplo: ¿Qué danza tradicional se asocia con Argentina?

Respuesta: El tango

6. Curiosidades del Mundo

Ejemplo: ¿Cuál es el país más poblado del mundo?

Respuesta: China

Participantes:

- Alumnos de cualquier etapa (adaptando la dificultad de las preguntas).
- Pueden participar familias y docentes para fomentar la comunidad escolar.

Material Necesario:

- Tarjetas de preguntas por categoría.
- Tablero grande (puede ser en cartulina).
- Fichas por equipo.
- Reloj de arena o cronómetro.
- Premios simbólicos (diplomas, insignias de "Embajador/a cultural", etc.).

Finalidad Educativa:

- Desarrollar habilidades sociales y de trabajo en equipo.
- Aprender datos culturales de manera lúdica.
- Valorar la diversidad como una riqueza en el entorno escolar.

5.12. Cada semana un país.

Objetivo:

Conocer y valorar distintas culturas del mundo a lo largo del curso escolar, fomentando la inclusión, el respeto y la participación de toda la comunidad educativa.

Funcionamiento:

- Duración: una semana por país durante todo el curso escolar.
- Selección de países: se pueden elegir según el origen del alumnado, criterios geográficos (por continentes), o festividades importantes del calendario.
- Participantes: estudiantes, docentes y familias.

Actividades semanales sugeridas:

Lunes: *decoración y presentación*

- Mural del país: bandera, mapa, datos curiosos.
- Ambientación de pasillos o clases con colores, imágenes y objetos.

Martes: *Lectura o historia del país*

- Lectura de un cuento, leyenda o historia tradicional.
- En niveles superiores: charla sobre la historia o situación actual.

Miércoles: *Arte y manualidades*

- Crear máscaras, instrumentos, trajes típicos, etc.
- Pintura o dibujo basado en artistas o motivos culturales del país.

Jueves: *Gastronomía*

- Degustación (si es posible) o muestra virtual de platos típicos.
- Recetas en fichas o vídeos explicativos hechos por las familias.

Viernes: Música y fiesta cultural

- Escuchar música típica y realizar un baile tradicional.
- Cierre con una pequeña exposición o actuación.

6. DETERMINACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS

Según el artículo 6 del DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, las necesidades educativas del alumnado se determinarán, con carácter general, tras la realización de una evaluación psicopedagógica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, la evaluación psicopedagógica tendrá como objetivo principal la identificación de necesidades educativas en el alumnado; también servirá para fundamentar la respuesta educativa más adecuada. Incluirá la recogida, análisis y valoración de toda la información relevante referida al alumno, a su contexto familiar, escolar y social, de interés para determinar necesidades educativas y proponer medidas adecuadas.

Al inicio de la evaluación psicopedagógica se requerirá la autorización de los padres o representantes legales del alumno, y su colaboración a lo largo del proceso para recabar los aspectos necesarios que aseguren una evaluación objetiva. Contará, también, con la participación y aportaciones de los distintos profesionales que intervienen directamente en la atención educativa del alumnado y en la vida escolar.

La competencia y responsabilidad última de elaboración de la evaluación psicopedagógica se atribuye a la especialista de orientación educativa.

Será prescriptiva la realización de una evaluación psicopedagógica para la determinación inicial y posterior seguimiento de necesidades educativas, en cada uno de estos casos:

- alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEEs).
- alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAEs):
 - DEA (dificultad específica de aprendizaje): Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención, trastorno de aprendizaje.
 - Alumnado con necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales.
 - Alumnado con necesidad de compensación educativa.
 - Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.
 - Alumnado con necesidades educativas asociadas a retraso madurativo.
 - Alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones de salud.
 - Alumnado por condición de prematuridad.

Conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, las conclusiones de la evaluación psicopedagógica se recogerán en un informe psicopedagógico y será rubricado por el responsable de la realización de dicha evaluación. Se adjuntará al expediente académico del alumno y en él se incluirán aspectos relacionados con la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación (evolución personal y académica del alumno, valoración del nivel de desarrollo en los distintos ámbitos de funcionamiento actual, nivel de competencia curricular y análisis del contexto de aprendizaje), con la determinación de las necesidades educativas, la propuesta de medidas educativas, ordinarias y específicas que se requieran para atender adecuadamente esas necesidades y cualquier otra orientación u observación que se considere imprescindible, así como el momento apropiado, en su caso, para realizar una nueva evaluación psicopedagógica. Una copia del informe psicopedagógico se facilitará a los padres o representantes legales del alumno.

Cuando las necesidades educativas no se determinen tras la realización de una evaluación psicopedagógica sino que resulten de otros procesos (informe externo), los centros informarán igualmente a los padres o representantes legales del alumnado sobre las medidas más adecuadas para atender las diferencias individuales de sus hijos o tutelados.

7. MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS

7.1. Criterios de organización e implementación de las medidas ordinarias

Tanto en Educación Primaria como en la ESO, cuando se detecta que un alumno tiene dificultades en alguna de las materias o en varias, o por el contrario, cuando se detecta que puede seguir un ritmo más rápido que el de sus compañeros, se aplicarán algunas de las medidas que aparecen a continuación, dependiendo de las características del alumno y de sus necesidades.

Las medidas ordinarias que se adopten para cada alumno en particular serán registradas por el equipo docente, al objeto de informar a las familias —y poder consensuar un trabajo paralelo en casa— y otros profesionales que intervengan en el proceso educativo.

Los agrupamientos de las aulas, en cualquier etapa o ciclo, seguirán un criterio psicopedagógico basado en una distribución equitativa e igualitaria en número de alumnos por aula que garantice la atención a la diferencias individuales de todo el alumnado, el vínculo emocional entre iguales y con el tutor/a y la coherencia y continuidad en el grupo. Cuando se trate de alumnos con NEE se tendrá en cuenta el ratio de cada aula, puesto que ocupan dos plazas ordinarias y necesitan más recursos personales y materiales, por lo que cualquier cambio queda bajo criterio del centro educativo.

Medidas para los alumnos con buena capacidad:

- Actividades de ampliación, tanto el método que utilizamos como actividades interactivas o actividades diseñadas por nosotros que conecten con la realidad del alumno.
- Alumno mentor. Emparejamientos de alumnos que permitan la ayuda entre iguales.

Medidas para alumnos con dificultades:

- Actividades de refuerzo: corrección individual con retroalimentación.
- Atención individual en el aula cuando los alumnos están haciendo actividades. Se empleará en ocasiones la hora del auxiliar de conversación para atender individualmente a los alumnos que lo necesiten.
- Explicación individual en momentos puntuales fuera del tiempo de clase: tiempo del recreo o estudio del comedor para los que se quedan en el centro.
- Agrupamiento en el aula que favorece la ayuda entre iguales: grupos colaborativos.
- Ayuda de alumno mentor. Emparejamientos de alumnos que permitan la ayuda entre iguales.
- Materiales con distintos formatos que focalicen la atención en los contenidos mínimos: esquemas, resúmenes, mapas mentales...
- Ayuda para la organización de las tareas.
- Adaptación en la secuencia de contenidos. Refuerzo de contenidos previos.
- Adaptaciones metodológicas ajustadas a las necesidades detectadas.
- Realización de actividades interactivas y también manipulativas.

Medidas de acceso a la evaluación:

- Aumento del tiempo en la realización de actividades y pruebas de evaluación.
- Aplicación de diferentes instrumentos de evaluación: cuestionarios con preguntas de respuesta cerrada, portafolios, pruebas orales...
- Adaptación en la manera de preguntar: separar las actividades que piden más de una respuesta en varias preguntas, diferente tipo y tamaño de letra, palabras clave subrayadas, más espacio para contestar.
- Atención individual en las pruebas.

7.2. Programa de apoyo en Educación Infantil y Primaria

La implantación de los refuerzos supondrá la adopción de medidas organizativas en relación a los horarios de las clases de carácter instrumental, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, en los grupos en los que estén los alumnos de los perfiles indicados.

Los alumnos a los que va dirigido el refuerzo serán aquellos que respondan a los siguientes perfiles:

- Alumnos que han recibido evaluación negativa en algunas áreas del ciclo precedente.
- Alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros que se incorporan al sistema educativo español con graves carencias de conocimientos instrumentales.
- Alumnos con un ritmo de aprendizaje diferente al grupo en el que se encuentra.
- Alumnos con dificultades de aprendizaje (dislexia, TDAH, disgrafía, disortografía,...), tengan o no que promocionar un curso más en la etapa.

Organización:

La organización dependerá de la etapa en la que se realiza el apoyo:

- Tiene que haber una coordinación con el tutor por parte del profesor de apoyo.
- El apoyo será desarrollado por un solo profesor por grupo, siempre que sea posible, o el menor número de profesores.
- El profesorado de apoyo será, preferentemente, del mismo ciclo.
- A lo largo del curso se pueden revisar estos apoyos siempre que sea necesario.
- Las familias de los alumnos deberán firmar una autorización si los alumnos salen de clase para recibir el refuerzo.

En Educación Infantil

Durante el mes de septiembre establecemos una serie de apoyos de forma sistemática en las aulas de 3 años para favorecer el periodo de adaptación de los nuevos alumnos/as, así como favorecer la adquisición de los primeros hábitos.

Asimismo se establecerán apoyos de manera sistemática a lo largo de todo el curso para todos los niveles de E. Infantil (3/4/5 años), que se realizarán dentro del aula. Los apoyos se desarrollarán dentro del aula y serán llevados a cabo por la profesora de apoyo de Infantil.

Los criterios para el reparto de estos apoyos será que el profesor de apoyo de infantil esté la mayor cantidad de tiempo con los grupos de tres años y después pase por todos los grupos. También tenemos que tener en cuenta que los apoyos de la profesora P.T. se tienen que dar en el aula e irán dirigidos especialmente a los alumnos que estén en esos programas pero también que los demás se beneficien de ello.

En Educación Primaria

Las actividades de apoyo en E. Primaria se realizan de 1º a 6º.

Las actividades de consolidación y refuerzo facilitan afianzar los diferentes tipos de capacidades y recuperar las dificultades puntuales de aprendizaje que surjan en un momento determinado del proceso de adquisición de esas técnicas instrumentales básicas.

En el 1º y 2º estos apoyos se llevarán a cabo con alumnos que presenten problemas de aprendizaje en materias instrumentales: lectura, escritura, cálculo e inglés si es posible. Estos apoyos se realizarán de forma prioritaria dentro del aula, aunque se puedan contemplar otras posibilidades, siempre de manera puntual.

Los apoyos los realiza cualquier profesor de primaria según su disponibilidad horaria.

De 3º a 6º los apoyos se centrarán en las áreas instrumentales, puesto que hay alumnos que, al no tener superados determinados objetivos, encuentran difícil seguir con normalidad el ritmo de trabajo de su grupo. Estos apoyos se realizan tanto dentro como

fuera del aula y siempre en coordinación con el tutor/a y orientadora y teniendo en cuenta la situación de cada alumno o grupo de apoyo en concreto.

7.3. Refuerzos de Lengua y Matemáticas en Secundaria

Contamos, de nuevo, en este curso 2025/2026, con Refuerzo de Lengua y Refuerzo de Matemáticas en 1º y 2º de ESO.

7.3.1. Criterios de selección del alumnado de Refuerzo y organización de los refuerzos

Los criterios que se siguen en el centro para seleccionar los alumnos que asistan a las clases de Refuerzo de Lengua y Refuerzo de Matemáticas son los siguientes:

1. Tiene la materia suspensa.
2. Accedió a Secundaria tras haber agotado el año de repetición y repite el curso precedente o repitió otro anterior de secundaria. Además presenta carencias significativas en las materias instrumentales.
3. Promociona, tras repetir el curso precedente, sin reunir los requisitos de promoción.
4. Ya ha repetido un curso, aunque no sea el precedente.
5. Se ha incorporado tardíamente en el sistema educativo español y presenta carencias significativas en las áreas instrumentales.
6. Dificultades en el idioma por ser alumno de lengua materna diferente al castellano.
7. Dificultades en el aprendizaje.
8. Casos específicos de atención individualizada: a evaluar por el profesorado.

Al final de cada curso, los profesores de las materias instrumentales, tutores y el Departamento de Orientación hacen un primer borrador de candidatos que podrían acceder al refuerzo teniendo en cuenta las calificaciones que obtuvieron el curso anterior e incluyendo en ella, en primer orden, a aquellos alumnos con la asignatura suspensa y en segundo orden los que la han aprobado pero se tiene conocimiento de que el alumno necesita hacer mayor esfuerzo para aprobar. También se tiene en cuenta los años de desfase y repetición.

Posteriormente se revisa dicha lista con el resultado de las evaluaciones iniciales para decidir finalmente quién accede o no al refuerzo.

Los refuerzos se organizan en agrupamientos flexibles que permiten el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos, lo que supone hacer coincidir los horarios de las clases de las materias de carácter instrumental, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas; las dos clases de cada curso con refuerzo se desdoblan originando dos grupos ordinarios y uno de refuerzo. De ahí, la necesidad de tener un equipo de profesorado que pueda dar soporte a dichas clases.

7.3.2. Análisis del contexto social del centro y tipo de alumnado que hace necesario el refuerzo

El Colegio Nuestra Señora de la Providencia se encuentra ubicado en el distrito de Usera, un barrio del sur de Madrid con un índice de inmigración cada día más elevado (31,15%). De ahí que la diversidad del alumnado en nuestro centro sea una realidad y debamos asumirla con criterios de normalización, atención personalizada e inclusión con el objeto de lograr el desarrollo integral de todas las potencialidades del alumnado al margen de sus condiciones sociales, culturales o de raza.

A lo largo de todo el curso se están produciendo constantes incorporaciones de nuevos alumnos en todas las etapas educativas, puesto que el inicio del curso escolar no es el mismo en sus países de origen que en España:

- Este alumnado además del diferente nivel académico en varias materias, presenta dificultades por no ser el castellano su lengua materna.
- En muchos casos, estos alumnos llevan ya un año de desfase curricular, bien porque se les matriculó a su llegada a España en un curso inferior al que les correspondía por edad o bien por una repetición en Primaria; o dos años de desfase, repetición en Primaria y en un curso de Secundaria o dos repeticiones en Secundaria.
- También hay un porcentaje considerable de alumnos, ya nacidos en España, cuyos padres son extranjeros (de países de habla hispana o china). Algunos de ellos también presentan dificultades a pesar de haberse educado ya en centros españoles.
- Las diferentes situaciones familiares de este tipo de alumnado hacen que en la mayoría de las ocasiones carezcan de la capacidad económica o del conocimiento necesario para prestarles ayuda a los alumnos desde el núcleo familiar y generar en ellos un hábito de trabajo y una motivación hacia el estudio.
- Unido a lo anterior, hemos de destacar que un grupo de los alumnos que acceden en Secundaria a nuestro centro, son alumnos incluidos dentro del programa de Compensación Educativa (ya sea por desfase curricular, desconocimiento del idioma, o situación de desventaja social). Este tipo de alumnado compone el 3,2% del alumnado de Secundaria.

A. Diversidad de nacionalidades:

Alumnos extranjeros matriculados en el centro

Educación Infantil	21 de 91	15 de origen chino
Educación Primaria	84 de 267	37 de origen chino
ESO	85 de 208	37 de origen chino
BACH	5 de 54	3 de origen chino

El alumnado extranjero supone un 31,15%. El alumnado de origen chino supone un 14,7%. Los alumnos de otros países de habla no hispana (Ucrania, Rumanía, Filipinas y Ghana) son minoritarios. El resto de los alumnos extranjeros proceden de países de América Central (Cuba y México) o América del Sur (Venezuela, Colombia, Perú, República Dominicana y Bolivia, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Paraguay).

B. Diversidad de niveles socioeconómicos

El alumnado del centro es muy heterogéneo en lo que a la situación socioeconómica se refiere. Hace unos años, el alumnado era de clase media, familias involucradas con el centro y la educación de sus hijos, de nivel cultural relativamente alto; hoy en día, este tipo de alumnado es cada vez más bajo, aunque todavía hay, y se mezcla con familias de clase baja e incluso familias muy desfavorecidas (varias en Asuntos Sociales). También hay 4 alumnos (5 de Infantil y 6 de Primaria) de etnia gitana.

En cuanto al alumnado de origen chino, también hay variedad de niveles socioeconómicos. La característica más relevante en estas familias es la diferencia en el modo de educar a los hijos y el poco interés que tienen por fomentar en sus hijos actividades culturales y el uso y aprendizaje del español, así como la integración en grupos que no sean de origen chino. A veces da la impresión de que algunos alumnos están desatendidos por el exceso de trabajo de los padres.

También hay mucha variedad entre las familias de habla hispana; familias muy involucradas en la educación de sus hijos y con un poder adquisitivo que les permite apoyar a sus hijos en los estudios, y otras familias que tienen muy “abandonados” a sus hijos (porque trabajan muchas horas o por estar desestructuradas).

C. Estilos de aprendizaje

Además de lo expuesto anteriormente, hay que tener en cuenta que los alumnos presentan distintos estilos de aprendizaje y muchas veces no somos capaces de organizar la clase para atender a todo ello.

Muchos de los alumnos mencionados anteriormente carecen también de habilidades y recursos para compensar las dificultades que presentan.

Por todos estos motivos, consideramos que para atender las necesidades de este alumnado y conseguir una equidad en el aula entre el trabajo y la motivación es necesario que estén en un grupo menos numeroso en el que se le pueda ofrecer una atención más individualizada.

7.3.3. Objetivos a alcanzar con los grupos de refuerzo

Dadas los problemas con los que nos encontramos y que hemos descrito en el apartado anterior, entendemos que los refuerzos en las materias instrumentales pueden ayudarnos a mejorar la calidad educativa que le damos a nuestros alumnos, y por tanto, su proceso de aprendizaje en nuestro centro. Consideramos que:

- Gracias a los refuerzos se solventan muchas dificultades y carencias. Hemos comprobado que, alumnos que tenían la materia de Lengua o Matemáticas suspensa, asistiendo a las clases de refuerzo, podrían adquirir el nivel del grupo de referencia e incluso salir del refuerzo a lo largo del curso. De no disponer de ellos en el Centro no podríamos atender esas dificultades de una manera eficaz y personalizada.
- Ya son varios años que estamos ofreciendo estos refuerzos y hemos visto mejoras en el grado de consecución de los objetivos de los alumnos, su nivel competencial y su motivación para continuar en el sistema educativo y formarse en una profesión ajustada a sus necesidades e intereses.
- En cuanto a los hábitos de estudio y de trabajo los refuerzos permiten que los alumnos adquieran una rutina de trabajo vinculada a la cultura de la motivación y el esfuerzo por conseguir los objetivos que cada uno se va marcando. De esta manera, se forman alumnos mejor preparados para su continuación en el mundo académico o para su incorporación a la vida laboral, si así se considera.
- Trabajar en grupos reducidos para tener planes de refuerzo individualizados. Detectamos que hay alumnos que necesitan una atención más individualizada y que presentan más disposición de participar en clase y preguntar dudas cuando el grupo es reducido y con nivel similar.
- Aumentar la implicación de los alumnos en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Evitar el fracaso escolar: más de la mitad de los alumnos que asisten, aprueban la asignatura.
- Propiciar una actitud positiva hacia el aprendizaje: hemos visto que al aprobar la asignatura el alumno, su actitud en el aula es más colaboradora y propicia el proceso de aprendizaje suyo y del grupo.
- Solventar dificultades para titular en Secundaria: alumnos que han acudido a las clases de refuerzo han podido titular de curso y llegar a 4º de ESO sin la asignatura de Lengua o Matemáticas suspensa.

7.3.4. Profesorado de Refuerzo y coordinación con el profesorado de los grupos de referencia

Los profesores de los grupos de Refuerzo de Lengua y de Refuerzo de Matemáticas son profesores de los departamentos correspondientes, al igual que los profesores de los grupos de referencia.

Entre todos se trabaja la programación didáctica y en cada una de sus unidades se incluyen actividades y tareas de refuerzo educativo para los contenidos o saberes básicos previos y para reforzar los contenidos de esa unidad. El trabajo no consiste en modificar los elementos del currículo sino en ajustar la metodología, estrategias y el diseño de las actividades ordinarias y complementarias programadas al modo de aprendizaje de los alumnos del grupo de refuerzo.

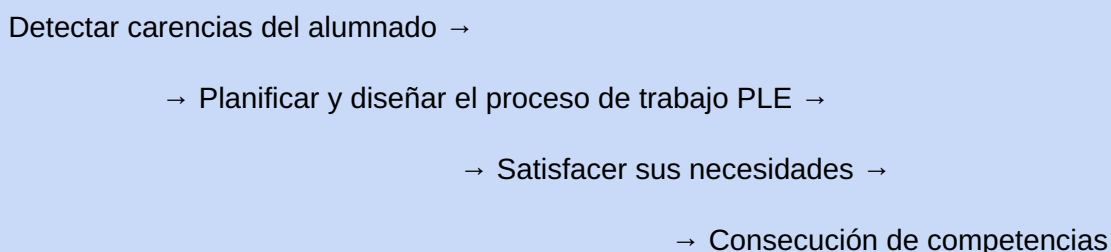
Los profesores se coordinan en las reuniones de departamento, de manera que se avance al mismo ritmo en todos los grupos, ajustando el nivel de profundidad en el contenido a aprender en función de las características de cada uno de ellos.

Se busca en todo momento, y especialmente con los alumnos del grupo de refuerzo, crear un clima de trabajo que nos permita pasar de una cultura del cumplimiento a una cultura de la confianza que genere en los alumnos la necesidad de aprender para mejorar en su tarea futura.

7.3.5. Adaptación de Metodología empleada en el refuerzo

Asumiendo que la diversidad es la regla y no la excepción, tratamos de trabajar una metodología inclusiva teniendo en cuenta el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) de manera que podamos crear un recorrido educativo que dé respuesta a las necesidades de cada alumno y desarrollando un Entorno Personal de Aprendizaje (PLE) propio.

El proceso planteado para trabajar en los refuerzos sigue los siguientes pasos:



En los grupos de refuerzo se realizan adaptaciones de las situaciones de aprendizaje, tareas y actividades, y de metodología y evaluación, para lo cual se siguen las pautas dadas por el Departamento de Orientación:

En contenidos:

- Concretar y priorizar contenidos.
- Establecer distintos niveles de profundidad de cada contenido en función de la diversidad de capacidades y ritmos de aprendizaje, así como según su importancia en futuros desempeños.

En actividades de enseñanza-aprendizaje:

- Diseñar actividades con diferentes grados de dificultad.
- Diseñar distintas actividades para un mismo contenido y presentarlas en diversos formatos.
- Proponer actividades que:
 - Partan de distintas situaciones de aprendizaje.
 - Permitan diferentes posibilidades de ejecución.
 - Que se realicen con distintos tipos de agrupamientos.
 - De libre ejecución según los intereses.
 - Que tengan aplicación en su vida cotidiana.

En metodología

- Priorizar métodos que favorezcan la expresión, reflexión, comunicación y el descubrimiento.
- Favorecer el tratamiento interdisciplinar de los contenidos.
- Utilizar diferentes técnicas y estrategias metodológicas.
- Partir de sus conocimientos previos para globalizar los contenidos.
- Utilizar diferentes materiales didácticos y recursos.
- Usar recursos manipulativos que faciliten la comprensión.
- Combinar distintos tipos de agrupamiento de los alumnos.
- Establecer relaciones entre lo que saben y lo que quieren/tienen que aprender trabajando a través de un proceso de evocación de contenidos ya aprendidos entrelazada con los contenidos a aprender y no un mero trabajo de *re-estudio*.

En evaluación

En el centro se aplican las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las circunstancias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Asimismo, se utilizan diferentes instrumentos de evaluación que facilitan a los alumnos el aprendizaje de los estándares de aprendizajes y saberes básicos:

- Rúbricas ajustadas a las necesidades de los alumnos del grupo de refuerzo definidas desde el comienzo de cada unidad didáctica de manera que el alumno logre ubicarse en su proceso de aprendizaje.
- Variedad de instrumentos de evaluación: portfolios, productos, proyectos, pruebas específicas...
- Variedad de formatos: cuestionarios online, fichas interactivas...
- Pruebas específicas con preguntas y tareas diversas: preguntas de respuesta breve, preguntas de respuesta cerrada, completar esquemas o mapas conceptuales, relacionar conceptos a sus definiciones...
- Realizar distintos tipos de evaluación: diagnóstica, formativa y sumativa de manera que se evalúe tanto el proceso como el resultado.

7.3.6. Ratio. Flexibilidad de los refuerzos. Criterios para incorporar/sacar a un alumno del refuerzo

La ratio de alumnos se establece entre 10 y 15 alumnos. En algunos grupos de refuerzo el número de alumnos es más elevado, pero se atiende a todos según las necesidades.

Cuando un alumno va superando sus dificultades o alcanzando el nivel de competencias, se incorpora al curso de referencia y deja la plaza para otro compañero que pueda incorporarse al refuerzo.

Al acabar la evaluación, y antes de la reunión del claustro, en reunión de departamento, los profesores de refuerzo y los del aula de referencia revisarán el progreso de los alumnos que han asistido a refuerzo para valorar si es oportuno que regrese al grupo de referencia. También se revisará el progreso de los alumnos del grupo de referencia que se quedaron fuera del refuerzo por falta de espacio (a pesar de cumplir alguno de los criterios establecidos).

Los criterios para abandonar el refuerzo son los siguientes:

- Su nivel de competencia curricular le permite seguir la materia en el grupo ordinario.
- El claustro de profesores junto con el departamento de orientación y la dirección del centro detectan que el refuerzo no está siendo una medida eficaz en el proceso de aprendizaje del alumno.

7.3.7. Evaluación del programa de Refuerzo educativo

Los profesores de Refuerzo de Lengua y Matemáticas informan periódicamente a los profesores titulares y a los tutores del avance de sus alumnos y en las reuniones de evaluación se analiza el nivel de eficacia de la medida de atención a la diversidad decidiendo si el alumno debe continuar en el grupo de refuerzo o si por el contrario debe volver al grupo de referencia, bien porque ha logrado los objetivos, bien porque la medida no está siendo efectiva y debemos buscar una alternativa.

A estos alumnos se les califica acorde al trabajo realizado en el aula y a su evolución durante el tiempo que han permanecido en el grupo de refuerzo, evaluándolos, como ya hemos indicado, mediante diversos instrumentos de evaluación y calificación, para poder conseguir una evaluación completa que nos informe de la situación general del alumno.

Durante años, se ha venido observando la utilidad de una herramienta como esta para poder atender las necesidades del alumnado de manera individualizada y contribuyendo al desarrollo completo del alumno. Poder contar con más docentes en los departamentos de las materias instrumentales hace que se dé un servicio más rico y ajustado a las necesidades que presentan los alumnos.

Con los refuerzos educativos tratamos de poner énfasis no en el tipo de contenidos sino en la profundidad con la que se trabajan y las situaciones de aprendizaje en la que se aplican, acercándolas a los intereses de los alumnos con dificultades para poder despertar en ellos el interés por lo que se les está enseñando y generales la necesidad de aprenderlo. De esa forma, logramos motivar a estos alumnos para poder orientarlos a posteriori hacia el camino que quieran ir tomando.

Por todos estos motivos, consideramos que es imprescindible poder crear estos grupos de refuerzo que ofrezcan una educación de calidad a todos y cada uno de nuestros alumnos atendiendo a sus necesidades y a su diversidad.

7.4. Programa de Diversificación Curricular

7.4.1. Justificación de la necesidad de un PDC

Este curso 2025/2026, hemos completado el Programa de Diversificación Curricular en el centro, que da respuesta a las necesidades de atención a la diversidad y a las necesidades educativas de nuestro alumnado en la segunda etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, de modo que esta medida de atención a la diversidad les sea favorable en la obtención del título.

Nuestro centro cuenta con un numeroso grupo de alumnos cuyas dificultades, bien sea por su procedencia de otros países, por dificultades con el idioma, o por dificultades de aprendizaje derivadas de diversos trastornos (dislexia, discalculia, disortografía, TDA, TDAH...), precisan de una atención especial e individualizada sin la cual la obtención del título de Educación Secundaria Obligatoria les resultaría muy difícil, por lo que creemos que la implantación de este programa sería de gran utilidad.

7.4.2. Objetivo a alcanzar con el Programa de Diversificación Curricular

Nuestro centro está situado en un distrito cuya población ha sufrido importantes cambios en los últimos años, aumentando las necesidades económicas, sociales y educativas de las familias. Dentro de este contexto, y con la finalidad de que todos nuestros alumnos puedan obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria, vemos necesario continuar con el Programa de Diversificación Curricular.

Con el Programa de Diversificación Curricular, nuestro objetivo principal es ofrecer una medida de atención a la diversidad destinada al alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, de actividades prácticas y materias, diferente a la establecida con carácter general, así como de una metodología específica, con la finalidad de alcanzar los objetivos y competencias clave de la Educación Secundaria Obligatoria y, en consecuencia, pueda encontrarse en disposición de ser propuesto por el equipo docente para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

7.4.3. Criterios de matriculación en el Programa de Diversificación Curricular

Conforme a lo descrito en la ORDEN 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrolla la organización y el currículo del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid, los criterios que se siguen en el centro para selección de los alumnos que se incorporan al primer curso del Programa de Diversificación Curricular serán los siguientes:

- Alumnos que, al finalizar el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, no están en condiciones de promocionar al curso siguiente y para los que, a juicio del equipo docente, la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

- Alumnos que finalizan el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria y se encuentran en la situación anterior.

Todos los alumnos que se incorporen a este programa, cumplen las condiciones generales descritas en el decreto anteriormente citado para la incorporación al Programa de Diversificación Curricular:

a) Tener una edad que permita al alumno finalizar dicho programa dentro de los límites de permanencia establecidos para la Educación Secundaria Obligatoria, incluidas las excepciones contempladas en los mismos.

b) Una vez oído el alumno, contar con la conformidad de sus padres o tutores legales para su incorporación al programa.

c) Disponer de un informe de idoneidad emitido por la orientadora educativa del centro, realizado tras entrevista con el alumno.

7.4.4. Profesorado responsable del Programa de Diversificación Curricular

El centro dispone de un profesor de ámbito científico tecnológico y otro de ámbito lingüístico y social para coordinar y ajustar la metodología, estrategias y el diseño de las actividades ordinarias y complementarias programadas al modo de aprendizaje de los alumnos integrantes del programa. Uno de estos profesores es igualmente designado como tutor del grupo.

Los profesores se coordinarán con sus respectivos departamentos y con el departamento de Orientación de etapa, a fin de garantizar la consecución de los objetivos propuestos en el programa.

7.4.5. Adaptación de Metodología empleada en Diversificación

El Programa de Diversificación curricular, para diseñar un recorrido educativo que dé respuesta a las necesidades individuales de cada alumno integrante del grupo, se organizará en las siguientes materias y ámbitos:

a) Ámbito Científico-tecnológico, que integrará los aspectos básicos del currículo de las materias de Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química y Tecnología y Digitalización.

b) Ámbito Lingüístico y Social, que integrará los aspectos básicos del currículo de las materias de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.

En el grupo de Diversificación se realizarán adaptaciones de las situaciones de aprendizaje, tareas y actividades, y de metodología y evaluación, para lo cual se siguen las pautas dadas por el Departamento de Orientación:

En contenidos:

- Concretar y priorizar contenidos con un enfoque competencial.

- Establecer distintos niveles de profundidad de cada contenido en función de la diversidad de capacidades y ritmos de aprendizaje, así como según su importancia en futuros desempeños.

En actividades de enseñanza-aprendizaje:

- Diseñar actividades con diferentes grados de dificultad.
- Diseñar distintas actividades para un mismo contenido y presentarlas en diversos formatos.
- Proponer actividades que:
 - Partan de distintas situaciones de aprendizaje.
 - Permitan diferentes posibilidades de ejecución.
 - Que se realicen con distintos tipos de agrupamientos.
 - De libre ejecución según los intereses.
 - Que tengan aplicación en su vida cotidiana.

En metodología

- Priorizar métodos que favorezcan la expresión, reflexión, comunicación y el descubrimiento.
- Favorecer el tratamiento interdisciplinar de los contenidos.
- Utilizar diferentes técnicas y estrategias metodológicas.
- Partir de sus conocimientos previos para globalizar los contenidos.
- Utilizar diferentes materiales didácticos y recursos.
- Usar recursos manipulativos que faciliten la comprensión.
- Combinar distintos tipos de agrupamiento de los alumnos.
- Establecer relaciones entre lo que saben y lo que quieren/tienen que aprender trabajando a través de un proceso de evocación de contenidos ya aprendidos entrelazada con los contenidos a aprender y no un mero trabajo de *re-estudio*.

En evaluación

En el centro se aplican las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las circunstancias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Asimismo, se utilizan diferentes instrumentos de evaluación que facilitan a los alumnos el aprendizaje de los estándares de aprendizajes y saberes básicos:

- Rúbricas ajustadas a las necesidades de los alumnos de Diversificación definidas desde el comienzo de cada unidad didáctica de manera que el alumno logre ubicarse en su proceso de aprendizaje.
- Variedad de instrumentos de evaluación: portfolios, productos, proyectos, pruebas específicas...
- Variedad de formatos: cuestionarios online, fichas interactivas...
- Pruebas específicas con preguntas y tareas diversas: preguntas de respuesta breve, preguntas de respuesta cerrada, completar esquemas o mapas conceptuales, relacionar conceptos a sus definiciones...
- Realizar distintos tipos de evaluación: diagnóstica, formativa y sumativa de manera que se evalúe tanto el proceso como el resultado.

8. RESPUESTA AL ALUMNADO CON NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL Y NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO. MEDIDAS ESPECÍFICAS: ORGANIZATIVAS, CURRICULARES Y METODOLÓGICAS.

Además de la aplicación de medidas educativas ordinarias a todo el alumnado, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, se diseñarán medidas educativas específicas que podrán aplicarse al alumnado que requiera una atención diferente a la ordinaria por presentar:

- a) Necesidades educativas especiales. (ANEXO III.a)
- b) Necesidades específicas de apoyo educativo.
 - Altas capacidades intelectuales. (ANEXO IV.a y b)
 - Integración tardía al sistema educativo español. (ANEXO V.a)
 - Retraso madurativo. (ANEXO VI).
 - Dificultad específica de aprendizaje. (ANEXO VI).
 - Educación compensatoria. (ANEXO II resolución 21.7.2006)
 - Condiciones personales de salud. (ANEXO VII).
 - Prematuridad.

Los padres o representantes legales de este alumnado recibirán, de acuerdo con el artículo 71.4. de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, un asesoramiento individualizado y la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos, por lo que serán informados de las medidas educativas específicas más adecuadas, contenidas en la evaluación psicopedagógica pertinente.

Objetivos generales de las medidas específicas

- Desarrollar en los alumnos las habilidades sociales básicas para una buena integración social y escolar.
- Proporcionar a los alumnos experiencias positivas de aprendizaje que les lleven a aumentar su autoestima.
- Desarrollar actividades para fomentar la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto al medio ambiente, la paz y la no violencia.
- Adoptar una metodología activa que utilice las nuevas tecnologías para facilitar el aprendizaje, favoreciendo el desarrollo de la creatividad y la expresión.
- Atender a la diversidad, dotando a nuestros/as alumnos de una formación acorde con sus características y necesidades, teniendo presentes a las minorías culturales existentes en el Centro, a fin de compensar las desigualdades.
- Desarrollar, incorporándose al currículum, temas básicos y destrezas necesarias para una buena adaptación a la sociedad actual.
- Favorecer la adquisición de hábitos de trabajo y la aceptación de normas necesarias para la integración de los alumnos en la vida escolar.
- Normalizar la asistencia a clase y conseguir la integración de todos los alumnos y alumnas en la Comunidad Escolar.
- Fomentar la educación en valores que desarrolle el respeto, la tolerancia, la participación, la libertad, la solidaridad, la integración y la igualdad de sexos.
- Desarrollar actitudes de respeto, conocimiento y comunicación entre los diferentes miembros de la C. Escolar.
- Mejorar las relaciones en el interior de los grupos de alumnos/as.
- Profundizar en el conocimiento de las culturas.
- Mejorar la comprensión y expresión oral y escrita, la competencia en las técnicas instrumentales.
- Fomentar la valoración del esfuerzo personal y colectivo, el estudio y el trabajo como medios para conocer y transformar la realidad y superar las dificultades.
- Proporcionar a los alumnos con necesidades educativas especiales o con necesidad de compensación educativa, las adaptaciones curriculares necesarias para que les permitan alcanzar las competencias expresadas en los objetivos generales de etapa, a través del establecimiento de estrategias de actuación y planificación docente que incorpore modificaciones al currículo.

DENTRO DEL AULA:

- Dar una respuesta más inclusiva y de atención a la diversidad al alumnado.
- Mejorar adquisición de las rutinas del aula.

- Sensibilizar al resto del alumnado sobre las NEE de su/s compañero/s.
- Mayor coordinación entre profesionales.
- Fomentar el trabajo en equipo.
- Aplicar técnicas de cooperación e inclusión, tales como la figura del "alumno-profesor".

FUERA DEL AULA:

- Crear mayor vínculo profesor de apoyo-alumno.
- Intensificar la respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumno.
- Trabajar aspectos asociados a sus NEE y relacionados directamente con su autoestima, autonomía, autosuficiencia y autoconcepto.

8.1. Atención al alumnado con necesidades educativas especiales

Tras el análisis del alumnado con Necesidades Educativas Especiales (ACNEEs) del centro podemos estructurarlo de la siguiente manera:

- En Infantil, hay 6 alumnos con necesidad de PT por retraso general del desarrollo y TEL.
- En Primaria, hay 11 alumnos que requieren medidas especiales por los DEA y TEL.
- En Secundaria están censados 4 alumnos que requieren medidas especiales por TEA, discapacidad intelectual y DEA.

Determinación de necesidades educativas especiales

Se considerará alumnado con necesidades educativas especiales, conforme al artículo 73.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

Se aprecian entre las indicadas en el apartado anterior:

- Las derivadas de discapacidad intelectual.
- Discapacidad motora, derivada de pérdida o desviación significativa de las funciones neuromusculoesqueléticas y relacionadas con el movimiento.
- Discapacidad auditiva, derivada de la pérdida o desviación significativa de las funciones auditivas y vestibulares.
- Discapacidad visual, derivada de la pérdida o desviación significativa de la vista y funciones relacionadas.
- Trastorno del espectro autista.
- Trastornos específicos del lenguaje que afecten a la comprensión y expresión.

- Trastornos graves de la conducta.
- Pluridiscapacidad.
- Retraso general del desarrollo, entendido como un deterioro muy significativo en varios campos del desarrollo cuando no es posible llevar a cabo una evaluación válida del funcionamiento intelectual.

Los servicios y profesionales especializados en orientación educativa que ejerzan sus funciones en el Centro determinarán las necesidades educativas especiales del alumnado mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica e informe psicopedagógico asociado y dictamen de escolarización.

En el informe psicopedagógico se fijará el momento más apropiado para revisar las conclusiones derivadas de la evaluación psicopedagógica.

Medidas específicas de atención educativa

a) Adaptaciones curriculares en las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. Se podrán adecuar o modificar los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes áreas, materias o ámbitos con el objeto de minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación. En el caso de que las adaptaciones curriculares abarquen la programación de contenidos o criterios de evaluación de ciclos o cursos anteriores se denominan adaptaciones curriculares significativas.

Se elaborará una adaptación curricular por cada una de las áreas, materias o ámbitos que incluirá las modificaciones oportunas y buscará el máximo desarrollo posible de las competencias.

Las adaptaciones curriculares que se realicen estarán orientadas a la consecución de los objetivos de las etapas correspondientes y el perfil de salida.

Para la realización de las ACI se partirá de la programación de aula.

La realización de este documento se hará por parte del tutor con la colaboración de los especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje y Orientación y otros profesores que atienden al alumno y en cuyas áreas el alumno precise de adaptaciones curriculares individuales significativas.

Durante el trimestre se hará un seguimiento de la ACI adaptándola cuando sea necesario y siendo evaluada al final de cada trimestre.

Decreto 23/2023 del 22 de marzo: ANEXO III.b ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUALIZADA Y SIGNIFICATIVA (ACIS)

b) Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en los que se haya realizado una adaptación curricular significativa cuando se considere necesario, así como apoyo para superar las dificultades asociadas a la condición personal del alumno, por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

c) Aplicación de medidas específicas de acceso al contexto escolar, incluidas las relacionadas con los procesos de evaluación. Podrá suponer la puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social. En casos específicamente autorizados por la Administración educativa, el alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad visual escolarizado en centros educativos ordinarios podrá recibir atención educativa, de forma temporal, en centros educativos de atención específica a dicho perfil de alumnado.

d) Flexibilización de las enseñanzas. En todas las etapas se podrá flexibilizar el tiempo de permanencia en el último curso del ciclo.

8.2. Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAEs).

Un total de 65 alumnos presentan algún tipo de necesidad:

- Altas capacidades intelectuales 2 alumnos de secundaria
- Integración tardía al sistema educativo español: ninguno
- Retraso madurativo: ningún alumno.
- Dificultad específica de aprendizaje 15 en Primaria y 10 en la ESO.
- Educación compensatoria 12 alumnos en primaria y 1 en la ESO.
- Condiciones personales de salud 5 alumnos de la ESO.
- Prematuridad: ningún alumno.

8.2.1 Necesidades educativas asociadas a las altas capacidades intelectuales

Como medida general durante el inicio de curso, el orientador informará a todo el claustro sobre las características principales de este alumnado con la idea de tener una idea más clara a la hora de poder detectar alumnos/as de altas capacidades. Se basará en la Guía orientativa para la determinación de necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades intelectuales.

<https://mediateca.educa.madrid.org/documentos/ziaysoh2yh2bhjff>

Conocer esta guía servirá al profesorado como información previa a la hora de pedir un protocolo de derivación al orientador.

Determinación de necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales

El orientador/a determinará las necesidades educativas del alumnado por altas capacidades intelectuales mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica e informe asociado.

Al finalizar Educación Primaria se revisarán las conclusiones anteriores, y se realizará una nueva evaluación psicopedagógica para comprobar la continuidad de las necesidades

educativas específicas por altas capacidades intelectuales, siempre que, con carácter general, hubieran transcurrido más de tres cursos académicos desde la última evaluación. Las conclusiones se recogerán en un nuevo informe de evaluación psicopedagógica.

Medidas específicas de atención educativa

a) Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular: Decreto 23/2023 del 22 de marzo: ANEXO IV.a y b PLAN INDIVIDUALIZADO DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR. Con carácter general, para todo alumnado identificado con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales y sin perjuicio de la posible aplicación de medidas ordinarias, el Centro diseñará un plan individualizado de enriquecimiento curricular que tendrá por objeto el máximo desarrollo de sus capacidades en el curso de la etapa en el que se encuentra escolarizado. Los profesores implicados se coordinarán mensualmente para hacer un seguimiento de ese plan.

b) Flexibilización de las enseñanzas. Se podrá flexibilizar la duración de las diferentes enseñanzas de tal forma que se reduzca en uno o varios cursos la temporalidad de las mismas, y siempre que se prevea que esta medida específica es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y socialización. De forma mensual, los equipos docentes de los niveles donde se realiza la flexibilización se reunirán junto con el orientador para hacer un seguimiento.

El Centro propondrá al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales la participación en el Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid (PEAC), en función de los requisitos que se determinen por parte de la Administración educativa.

Se informará al profesorado sobre la existencia del EOEP específico de altas capacidades. Además se recurrirá a él en caso necesario desde el centro educativo. En su web existe una batería importante de recursos para la atención educativa de este alumnado.

<https://www.educa2.madrid.org/web/equipo-especifico-altas-capacidades>

8.2.2 Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a integración tardía en el sistema educativo español

Determinación de necesidades educativas asociadas a integración tardía

El alumnado con integración tardía se identifica con el que se escolariza en la enseñanza básica del sistema educativo español con posterioridad a la fecha de inicio del curso académico en el que debe comenzar la etapa que le corresponde.

La incorporación al sistema educativo se garantizará en la edad de escolarización obligatoria. Atenderá a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Se considerará que un alumno tiene necesidades educativas específicas asociadas a integración tardía si, como consecuencia de esta, afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación en el sistema educativo español. Las barreras se pueden concretar en el desconocimiento del idioma español, en un desfase curricular respecto al nivel competencial del curso que le correspondería por edad, o en ambas, y se observarán tras la realización de una evaluación inicial.

Se consignará en el expediente académico del alumno la circunstancia de su escolarización por incorporación tardía al sistema educativo español, situación de la que estará informado el equipo docente a los efectos de proponer y aplicar las medidas educativas que correspondan.

Medidas específicas de atención educativa

a) Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos y será simultáneo a su escolarización en el grupo ordinario, con el que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

b) Escolarización en un curso inferior al que le correspondería por edad, para el alumnado que presente un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más. Esta medida se adoptará tras conocer los resultados de una evaluación inicial. Se diseñará un plan individualizado de recuperación de ese desfase, de tal manera que el alumno se incorpore lo antes posible al curso que le corresponde por edad.

En general, tomaremos esta medida solo de manera excepcional, porque supone ya una repetición, y vemos que conviene más que repitan un curso que ya han hecho.

Decreto 23/2023 del 22 de marzo: ANEXO V.a INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL DEL ALUMNO CON INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL DEL EQUIPO DOCENTE DEL CURSO QUE LE CORRESPONDERÍA CURSAR POR EDAD.

8.2.3. Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas al retraso madurativo

Determinación de necesidades educativas asociadas a retraso madurativo

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas asociadas a retraso madurativo el escolarizado en la etapa de Educación Infantil que afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación derivadas de un retraso en la adquisición de los hitos del desarrollo en uno o varios ámbitos del mismo, y necesite más tiempo del esperado por su edad para alcanzarlos.

Las necesidades educativas asociadas a retraso madurativo se determinarán mediante una evaluación psicopedagógica e informe relacionado.

El informe psicopedagógico derivado de la evaluación psicopedagógica incluirá la necesidad de realizar una nueva evaluación psicopedagógica al finalizar la etapa de

Educación Infantil, al objeto de determinar otras necesidades educativas vinculadas a su condición personal.

Medidas específicas de atención educativa

Sin perjuicio de la aplicación de medidas ordinarias, para este alumnado se podrán plantear adaptaciones curriculares no significativas, de tal manera que sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo se puedan movilizar contenidos concretados en unidades didácticas de cursos anteriores de ese ciclo

8.2.4 Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades de aprendizaje

Detección de dificultades de aprendizaje

- Cuando un profesor detecta alguna dificultad de aprendizaje, se comunicará con la familia y el equipo docente para recabar más información y aplicar las medidas acordes a las dificultades del alumno.
- Si el equipo docente lo viera necesario, pediría un documento de asesoramiento a Jefatura de Estudios para que el orientador observe al alumno y asesore en cuanto a la toma de decisiones sobre medidas a aplicar. La familia debe ser informada para conocer esas medidas y consensuar un trabajo paralelo en casa.
- En caso de necesitarlo, el profesorado podrá contar con la ayuda del equipo de atención a la diversidad para decidir las medidas óptimas para cada alumno.

Determinación de necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación aquel que afronte barreras que limitan su aprendizaje derivadas de:

- dificultades persistentes en la producción fonológica, fluidez y organización temporal del habla que interfiera la comunicación verbal de los mensajes.
- un patrón persistente de falta de atención, con o sin hiperactividad, que no concuerde con el nivel general de desarrollo esperado, y que afecte de manera directa, negativa y significativa al funcionamiento académico y social tanto en el entorno escolar como familiar.
- dificultades significativas y persistentes en el aprendizaje de habilidades académicas que afecten a la lectura, escritura, sentido numérico, cálculo o razonamiento matemático.

La determinación de necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a estos trastornos podrá resultar de las conclusiones de una evaluación psicopedagógica y su correspondiente informe, o podrá fundamentarse en informes emitidos por facultativos colegiados competentes.

Medidas específicas de atención educativa

Además de las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios. Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma.

El centro, junto con la especialista en orientación educativa, hará constar en un documento individualizado las medidas educativas adoptadas para responder a las necesidades educativas determinadas, una vez realizado el informe psicopedagógico o, en su caso, los informes aportados por la familia.

En la etapa de Educación Primaria y Secundaria, cuando tras una evaluación psicopedagógica se constate que estos trastornos producen un deterioro funcional muy significativo en el entorno educativo y se acompañen de un desfase curricular respecto al nivel competencial que por edad correspondería, se podrá plantear como medida específica la aplicación de adaptaciones curriculares no significativas, de tal manera que, sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo, se puedan abarcar elementos curriculares establecidos en unidades de programación didáctica del curso anterior, dentro del mismo ciclo.

Decreto 23/2023 del 22 de marzo: ANEXO VI. REGISTRO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS ACORDADAS PARA EL ALUMNO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE.

8.2.5. Atención al alumnado con necesidad de compensación educativa

Se considerará alumnado con necesidad de compensación educativa aquel que afronte barreras que limitan su aprendizaje y participación derivadas, especialmente, de factores sociales, culturales o étnicos.

Las medidas para atender a este alumnado se centrarán, preferentemente, en la atención educativa en las áreas instrumentales y en el mismo horario que trabaja el grupo clase.

Las actividades que se realizarán en los apoyos en este ciclo se concretan en:

- Se trabajan las técnicas de lectura y escritura, así como la comprensión oral y escrita.
- En el área de matemáticas la actividad se centrará en el desarrollo del razonamiento lógico-matemático, así como su aplicación en aspectos de la vida cotidiana.

- La respuesta educativa de estos alumnos se organizará en torno a ACI a través del ANEXO III, julio 2006.

En el caso de alumnos que llegan sin conocer la lengua, actuaciones a desarrollar:

- a. Aplicar el Plan de Acogida del Centro.
- b. Favorecer la inmersión lingüística.

RESOLUCIÓN DEL 21 DE JULIO DE 2006, INFORME SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA ANEXO II.

8.2.6 Atención al alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud

Se considerará alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud aquel que afronte barreras que limitan su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud.

A las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios.

Además, el alumnado con necesidad de compensación educativa por condiciones personales de salud podrá ser atendido en los hospitales sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, por lo que se instituirán en los mismos Aulas Hospitalarias y Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos, o en su propio domicilio mediante un servicio de apoyo educativo domiciliario. La atención educativa en Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos, así como el apoyo educativo domiciliario se determinará por el titular con competencia en materia de educación.

En todo caso, la actuación compensatoria con este alumnado se asentará, prioritariamente, en el principio de normalidad, por lo que, en la medida de lo posible, el Centro promoverá una atención educativa personalizada, de tal manera que, con los medios y recursos disponibles, en especial los tecnológicos, facilite su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje propio de cada área, materia, ámbito o módulo, según corresponda, sin perjuicio de la coordinación necesaria con el profesorado asignado a las Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos y al servicio de apoyo educativo domiciliario.

Decreto 23/2023 del 22 de marzo: ANEXO VII REGISTRO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS ACORDADAS PARA EL ALUMNO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS POR CONDICIONES PERSONALES DE SALUD.

8.2.7. Atención al alumnado con necesidad educativa específica por condición de prematuridad

Se considerará alumnado con necesidades educativas específicas por condición personal de prematuridad aquel que afronte barreras que limitan su aprendizaje y participación en el

sistema educativo derivadas de esta condición reconocida como tal por un facultativo sanitario con competencias asignadas.

Las medidas educativas específicas se podrán aplicar únicamente en la etapa de Educación Infantil, y consistirán en la posibilidad de incorporarse al primer ciclo de la etapa en un curso inferior al que le corresponde por edad, sin perjuicio de su incorporación obligada a la etapa de Educación Primaria en el año natural en el cumpla los seis años.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS

TAREA	RESPONSABLE	FECHA	CUMPLIMIENTO	
			✓	X
Organización del horario de los apoyos en primaria	Orientador	Septiembre		
Programaciones trimestrales de los apoyos (anexo por alumno que sale a apoyo)	Profesores de apoyo junto a profesores de la clase de referencia	Septiembre Enero Abril		
Revisión de los anexos con las programaciones de apoyo	Jefatura de estudios de primaria y orientación	Octubre Enero Abril		
Completar tablas de medidas ordinarias	profesores	Octubre Enero Marzo		
Revisar que están completos los archivos de medidas ordinarias	tutor	Noviembre Febrero Abril		
Completar anexo II.a	tutor	Octubre Enero Marzo		
Informar a los padres de las medidas ordinarias	tutor	Octubre Enero Marzo		
Subir las medidas ordinarias de cada alumno a Educamos	Jefatura de Estudios / Orientación	Junio		
Completar anexo II.b	Departamentos	Septiembre		
Incluir anexos II.b en las programaciones	Departamentos	Octubre		
Revisar que están completos los anexos II.b	Jefatura de estudios	Octubre		

Informar a los padres del plan de refuerzo (materias pendientes)	Tutor (anexo II.c)	Octubre		
Completar planes específicos personalizados (alumnos repetidores)	Tutores	Octubre		
Revisar que están completos los planes específicos	Jefatura de estudios	Octubre		
Completar anexo III.a (Medidas específica para ACNEs)	Tutores y Departamento de Orientación	Octubre		
Completar anexo III.b para los alumnos con ACIS	Departamento	Noviembre		
Revisión de ACIS	Departamento de Orientación	Junio		
Completar informe de evaluación inicial del alumnos de incorporación tardía	Tutor	Tras la incorporación y evaluación inicial		
Revisión y subida al expediente del informe de evaluación inicial del alumnos de incorporación tardía	Jefatura de estudios	Tras la decisión tomada		
Completar anexo VI de medidas específicas para ACNEAES	Tutores y Departamento de Orientación	Octubre		
Completar Anexo VII de medidas específicas para alumnos con necesidades por condiciones de salud	Tutores y Departamento de Orientación	Octubre		
Informes del equipo docente para la incorporación de alumnos al PDC (Anexo 8.a)	Tutores	Junio		
Informas de orientación para la incorporación de alumnos al PDC (Anexo 8.b)	Orientador	Junio		
Propuesta de alumnos para Refuerzos de Lengua y Matemáticas para 1º y 2º de ESO	Tutores	Junio		
Propuesta definitiva de refuerzos para presentar a Inspección	Jefatura de estudios	Junio		

10. RECURSOS PERSONALES. FUNCIONES

10.1. MAESTRA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Definición

El maestro de educación especial, especialista en Pedagogía Terapéutica es el profesional que presta su atención a aquellos alumnos con necesidades educativas especiales que están integrados en aulas ordinarias.

Garantiza una respuesta educativa ajustada a alumnos que, por sus circunstancias especiales requieren de una respuesta educativa extraordinaria para favorecer el desarrollo de sus capacidades.

Este profesional especializado forma parte de la plantilla del centro pero no tiene asignado un grupo o clase fija de alumnos.

Ámbito de actuación

Da apoyo directo al alumno, generalmente a tiempo parcial, en el contexto del aula de apoyo. Se justifica su presencia allí, por el uso específico de técnicas especiales y adecuadas a las necesidades del alumno y por la adaptación de la enseñanza al ritmo de éste. El profesor centra su intervención en aquellas áreas en las que el alumno tiene más dificultades. Otra forma de realizar el apoyo directo al alumno es en el aula ordinaria, como otra modalidad de intervención que favorece la actuación del profesor de apoyo dentro del aula.

Su campo de actuación abarca cinco ámbitos: con el Profesor tutor, con los alumnos, con el ciclo y el claustro, con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica y con los padres.

Destinatarios

Son objeto de apoyo de pedagogía terapéutica los alumnos que tienen dificultades de aprendizaje mayores que el resto de sus compañeros, para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que le corresponde por su edad, de forma que requiere, para compensar dichas dificultades, adaptaciones de acceso y/o adaptaciones significativas en varias áreas de ese currículo.

Esto implica no solamente que el alumno presenta mayores dificultades que el resto de sus compañeros, sino que además el profesorado, individual y colectivamente, ha agotado los recursos "ordinarios" existentes a su alcance para responder a sus necesidades, y lo que precisa entonces es una respuesta educativa especial, que se separa sustancialmente de la ofertada al resto de sus compañeros.

Actuaciones del profesor de pedagogía terapéutica

Con relación al tutor

- Colaborar junto con el tutor y el EOEP / EAT en identificar las necesidades educativas especiales (n.e.e) de un alumno.
- Realizar junto con el profesor del área, el tutor, las adaptaciones Curriculares individualizadas.
- Asesorar en la utilización y elaboración de materiales didácticos que revistan cierta especificidad técnica, en función de la problemática planteada por el alumnado.
- Orientar en adaptaciones metodológicas y organizativas en el aula.
- Diseñar criterios de promoción y evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales (acnees) junto con el tutor.
- Coordinar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Orientar en las características específicas que manifiestan los alumnos con necesidades educativas especiales.

Con el alumno

Dentro del aula

- Reforzar la asimilación y comprensión de las actividades propuestas en el aula.
- Favorecer la integración del alumno en el aula, a través de intercambios comunicativos que favorezcan los procesos de aprendizaje, realizando actividades como: Grupos Cooperativos o dinámicas intragrupo de carácter interactivo.

Fuera del aula

- Refuerzo pedagógico como vía de acceso al currículo:
- Apoyar la instrumentalización de los aprendizajes básicos (cálculo, lectoescritura).
- Favorecer la adquisición de estrategias y técnicas que faciliten el acceso al conocimiento.
- Utilizar distintas metodologías teniendo en cuenta las características que definen el estilo de aprendizaje, competencia cognitiva y competencia curricular.
- Adaptar materiales didácticos.
- Realizar adaptaciones de los libros de texto para una mejor comprensión de sus contenidos
- Hacer un seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno y reajustar la respuesta educativa.

Con el centro

- Colaborar en la elaboración de los documentos del Centro (PEC, PC, PAD, Plan de Convivencia) definiendo las características del alumno con necesidades educativas especiales.
- Apoyar en el ajuste de la definición de la Propuesta Curricular del centro:
- Definir y modificar contenidos y objetivos diseñando estrategias metodológicas.
- Crear un aula de recursos.
- Orientar al profesorado en las características diferenciales de los acnee.
- Elaborar instrumentos para la detección de las necesidades educativas.
- Definir los criterios de promoción y evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales, así como de estrategias para la evaluación de éstos.
- Planificar reuniones de coordinación con tutores, otros especialistas y Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Definir criterios para la elaboración de adaptaciones curriculares.
- Organizar y concretar modalidades de intervención dentro y fuera del aula.

Con las familias

- Facilitar pautas de actuación y orientaciones de programas específicos a los padres.
- Reforzar la generalización de lo aprendido, a través de actividades realizadas en casa.
- Orientar en recursos y servicios que faciliten o completen la actuación educativa
- Recoger información sobre la necesidad planteada por el niño.
- Orientar en el proceso afectivo-social y comunicativo del alumno.
- Favorecer las actitudes de comprensión y ayuda hacia la problemática planteada por sus hijos.
- Orientar a las familias sobre pautas de actuación educativas que favorezcan el desarrollo del alumno teniendo en cuenta sus dificultades, ayudándoles a discriminar entre las dificultades asociadas a la discapacidad del alumno y las que no lo son.

10.2. PROFESOR-TUTOR

Definición

Es el maestro que guía a los alumnos no sólo en su escolaridad y en sus aprendizajes, sino también en el desarrollo de su personalidad y en la configuración de un itinerario de vida. Es por tanto un mediador que dinamiza el conjunto de variables (personales y contextuales) en orden a que el alumno alcance las metas propuestas en y por la institución escolar.

Destinatarios

Desde un planteamiento educativo integral y personalizado la función tutorial se integra dentro de la función docente como elemento inherente a la misma.

El ámbito de actuación queda definido en los límites del aula ordinaria, donde se atiende al proceso de enseñanza/aprendizaje promoviendo una atención diversificada y ajustada a las diferencias planteadas por el alumnado que lo integra, en el marco del proyecto curricular y del trabajo del equipo docente.

Actuaciones del profesor-tutor

Con los alumnos:

- Favorecer la integración de los alumnos/as en el grupo clase y en la actividad escolar.
- Detectar las dificultades y las necesidades especiales de los alumnos para articular las respuestas educativas adecuadas.
- Guiar y orientar el proceso de aprendizaje de los alumnos, sus problemas e inquietudes y favorecer la autoestima.
- Diseñar los criterios de evaluación, las actividades y estrategias evaluadoras.
- Impulsar las actitudes personales que favorecen la implicación en los aprendizajes
- Estimular los distintos procesos de desarrollo por los que pasa el alumno a lo largo de su escolarización.
- Diversificar las prácticas educativas en función de las diferencias manifestadas por el alumnado.
- Coordinar el proceso evaluador de los alumnos, asesorando sobre la promoción de un ciclo a otro de los alumnos, tomando en consideración la opinión de los padres y demás perfiles o profesionales implicados.
- Participar en el proceso de orientación y asesoramiento a los alumnos sobre posibilidades educativas conjuntamente o coordinadamente con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Con los profesores

- Participar en la elaboración del Proyecto Curricular de Centro (PCC).
- Elaborar las programaciones del curso. Seleccionar y organizar los contenidos de cada unidad didáctica.
- Desempeñar la función tutorial e intervenir en el Plan de Acción Tutorial (P.A.T.).
- Realizar la evaluación inicial de la competencia curricular de los alumnos al iniciar el ciclo.

- Elaborar materiales que favorezcan el proceso de enseñanza / aprendizaje dentro del aula.
- Participar con el resto de los tutores en la organización de los grupos de clase.
- Investigar en la práctica educativa para conocer y analizar la realidad de los procesos en los que se hallan inmersos.

Con las familias

- Establecer relaciones fluidas para potenciar la cooperación entre tutores y padres.
- Implicar a los padres en el proceso de aprendizaje y actividades de apoyo organizadas por el Centro.
- Orientar a los padres en estrategias y actuaciones que favorezcan el proceso de crecimiento y educación de sus hijos.
- Establecer canales de comunicación con carácter grupal e individual para informarles sobre la organización y funcionamiento del centro y evolución del alumno.
- Mantener informados a los padres de todas aquellas actividades realizadas por el centro y, en particular, aquellas dirigidas a favorecer el proceso educativo de sus hijos.

10.3. EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

Las funciones que este equipo desempeña en el Centro se enmarcan de acuerdo con el Plan de Actuación del E.O.E.P, teniendo en cuenta el Plan y Memoria de cursos anteriores y lo consensuado con el Centro al inicio de curso.

Estas funciones se concretarán a través de la participación de la orientadora con el Equipo Directivo, coordinaciones con los profesores/profesoras de apoyo (P.T), coordinaciones con tutores y otros profesores del equipo educativo del Centro, coordinaciones con las familias y con otras instancias del sector siempre que sea preciso.

Funciones

- Colaborar en la pronta detección y actuación ante la diversidad del alumnado por presentar dificultades en diferentes ámbitos de su desarrollo:
 - Alumnos con necesidades educativas especiales.
 - Alumnos con necesidades de compensación educativa.
 - Alumnos con dificultades de aprendizaje y/o en otros ámbitos de su desarrollo personal y social.
 - Alumnos de incorporación tardía.
 - Alumnos con condiciones especiales de salud.
- Contribuir a la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje, a través del desarrollo de los distintos planes y la mejora del funcionamiento de las estructuras internas del Centro.

- Promover la relación y cooperación familia-centro educativo.
- Potenciar la coordinación con los servicios externos que inciden en la Comunidad Educativa.

10.4. COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Jefatura de estudios organizará la coordinación de los distintos profesionales que atienden a alumnado:

- Coordinación entre los miembros del equipo de atención a la diversidad de manera periódica.
- Coordinación de los profesores y/o tutores de los alumnos con la orientadora y con PT.
- Coordinación de jefatura con el equipo de atención a la diversidad para seguimiento del alumnado de NEE.
- Coordinación entre orientador y jefatura de estudios, semanalmente.

11. EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO

El fin del seguimiento y evaluación del Plan Incluyo será la de valorar la adecuación del mismo al Centro, con objeto de diseñar las modificaciones oportunas en cuanto a organización, alumnado y recursos previstos para el curso.

El seguimiento del plan se realizará:

- A lo largo del curso en las reuniones de los grupos de trabajo, reuniones de ciclo, reuniones con la Jefatura de Estudios, en las que asistirán los profesores de P.T. y el Equipo de Orientación.
- Mensualmente en las reuniones de Jefatura de Estudios/Dirección Primaria con el Equipo de Atención a la Diversidad y el orientador para hacer seguimiento del alumnado.
- Al final de curso se valorará la idoneidad del Plan por parte del Equipo de Atención a la Diversidad y el Equipo de Orientación. Todo ello reflejado en la Memoria final de curso.

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Organización de los recursos.
- Dificultades encontradas sobre cada una de las medidas programadas.

Valoración de los resultados

Con respecto a los alumnos:

- En el ámbito del desarrollo personal y social.
- En el ámbito del desarrollo cognitivo.
- En el ámbito de la convivencia.

Con respecto al Centro:

- En el ámbito de la planificación conjunta y del trabajo en equipo.
- En la mejora de la convivencia.
- En la disminución del fracaso escolar.
- En la atención individualizada como factor de calidad educativa.